



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2441

REF.: Modifica Resolución Exenta
N.015/1484 de Fecha
20 Noviembre del 2008

TEMUCO,

01 DIC 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que la reglamenta; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza; Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica; Resolución N° 26 de 04 febrero del 2000, Resolución N° 176 de 27 de agosto del 2001, Resolución N° 89 de 03 de abril del 2009, la Resolución Exenta N° 2209 de 23 diciembre del 2004, y lo dispuesto en la de la guía de empadronamiento y funcionamiento para Salas Cunas y Jardines Infantiles particulares, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.- Modificase Resolución Exenta N. 015/1484 DE Fecha 20 de Noviembre del 2008, del Jardín Infantil y Sala Cuna Abejita, ubicado en calle O'Higgins N.827 de la comuna de Temuco sólo en cuanto a lo que se indica:

DICE:

Que, el Jardín Infantil y Sala cuna denominado "ABEJITA," ubicado en calle O'Higgins N.827, comuna de Temuco de la ciudad de Temuco de esta Región, representado legalmente por **SOCIEDAD DE ENSEÑANZA PRE ESCOLAR BUSTOS Y URIBE LIMITADA**, RUT N.76.031.317-3, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento que otorga la

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Phillipi 672-C, IX Región de la Araucanía
Fono FAX: 911441-911442



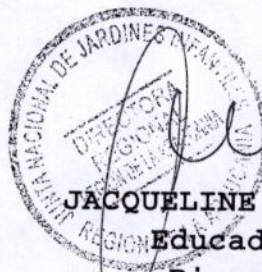
Junta Nacional de Jardines Infantiles, Según consta en el Informe Técnico de fecha 27 de abril del 2005.

DEBE DECIR:

Que, el Jardín Infantil y Sala cuna denominado "ABEJITA," ubicado en calle O'Higgins N.827, comuna de Temuco de la ciudad de Temuco de esta Región, representado legalmente por la Srta. **MARIA CECILIA URIBE ARANCIBIA, Rut. 11.625.493-K**, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Según consta en el Informe Técnico de fecha 27 de abril del 2005.

Se deja constancia que fue presentada **Declaración Jurada**, ante Notario Público de fecha 24 de Noviembre del 2009, por cambio de Representante Legal del Establecimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**



JACQUELINE BURDILES ESPINOZA
Educadora de Párvulos
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles

JBE/NCH/LNS/lms

Distribución:

- Jardín Infantil.
- Directora Regional.
- Subdirección Técnica.
- Archivo ETR.
- **Unidad Jurídica.**
- Archivo Supervisora Jardines Particulares.
- SIAC.
- Dto. Técnico Stgo.Sra. Hilda Muñoz
- Oficina de partes.



Junta Nacional de Jardines Infantiles
Phillipi 672-C, IX Región de la Araucanía
Fono FAX: 911441-911442